

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MAYO 20 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de adquirir 55 Poleras, para Adultos Mayores del Centro de Día de TucaPel, con la finalidad de ser utilizada en Inauguración el Día 26 de mayo de 2015.
- d) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.


DECRETO N° 1329

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 466.950- (Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta pesos).- Funcionaria encargada Sra. Fabiola Soto Friz, por motivos indicados en la letra c de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 466.950- (Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta pesos), a la cuenta 2152202002 vestuario, accesorios y prendas diversas.

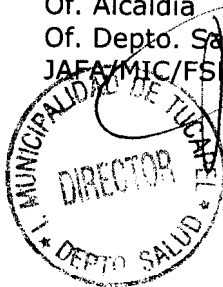
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

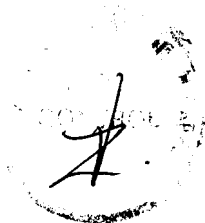

MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/MIC/FSF/baa


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD
DIRECTOR


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD